

# ORD. 203/2022 - MODIFICACIÓN ORD. 135/2022 (INTERSECCIONES DE CALLES ATÍPICAS).-

*Publicado el 14 septiembre, 2022*

...VISTO

La Ordenanza N° 135/2022:"Ordenamiento de intersecciones de calles atípicas"; y

...CONSIDERANDO

QUE según el Artículo 27° de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde al Departamento Deliberativo "el trazado, apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos, puentes, túneles, plazas, paseos públicos y las delineaciones y niveles..."

QUE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 135/2022 permite intervenciones del Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tránsito, en aquellas intersecciones de calles que requieren mejora de la seguridad vial, y su Artículo 2° autoriza la colocación de la infraestructura vial necesaria para dar cumplimiento a dicha Ordenanza;

QUE es importante poner un límite temporal a la delegación de dicha facultad por este Cuerpo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - MODIFIQUESE el Artículo 2° de la Ordenanza N° 135/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 2º - Queda autorizada la colocación de delineadores, bolardos, bandas reflectivas, tachas reflectivas, separadores de tránsito, etc., para generar la infraestructura vial necesaria para cumplir con la presente Ordenanza, hasta el 31 de Diciembre de 2022".-*

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.-

HECTOR DAMIAN DI MARCO

Vicepresidente 1º

H.C.D. Salto (b)

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2022. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

#### SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Septiembre de 2022.-